

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22269 PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, anuncia:

Que en la sección V liquidación concurso 0000040/2013, referente al concursado Inmobiliaria Areosa, S.L. con CIF B 36.633.360, por auto de fecha 29 de mayo de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Aprobar el plan de liquidación presentado por la administración concursal.
2. La misma resolución ha acordando la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vigo, 29 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130034335-1